



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIU

Referencia:	<b>2022/5P/CIU</b>
Procedimiento:	<b>Comisión informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA (FMULA)</b>	

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022.**

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Aula Centro Formación y Empleo, siendo las diecisiete y cuarenta y tres del día 20 de abril de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Antonio José Caja García	Vocal
Antonio García Hernández	Vocal
Pedro López Robles	Vocal
Antonio Espinosa Aledo	Vocal
Diego José Águila Pérez	Vocal
María Cánovas López	Vocal
Isabel Cava Pagan	Vocal
Silvia Núñez Marín	Vocal
Juan Romero García	Vocal
Felipe García Provencio	Vocal
Francisco Mula Díaz	Secretario

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

Evarista María Sánchez García	Vocal
-------------------------------	-------

**OTROS ASISTENTES:**

Víctor Manuel Pagán Torralba  
Juan Cerón Martínez



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIU

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **1. SECRETARIA.**

**Referencia: 2022/5P/CIU.**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2022 Y 14 Y 22 DE MARZO DE 2022.**

Repartida a los miembros de La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública, las acta de las sesiones anteriores correspondientes al día 15 de febrero de 2022 y 14 y 22 de marzo de 2022, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

### **2. CONCEJALIA DE URBANISMO.**

**Referencia: 2022/3238M.**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO DE APROBACIÓN VERSIÓN MODIFICADA DEL AVANCE DE LA MODIFICACIÓN Nº 10 PGM Y DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO EN ELLA CONTENIDO**

El Ayuntamiento Pleno acordó en fecha 25/07/17 aprobar el Avance de la Modificación nº 10 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, denominada "Condiciones para la división de sectores en suelos urbanizables sectorizados", redactado por la Arquitecta Jefe de la Oficina Técnica Municipal, D<sup>a</sup> Sonia A. Bedetti Serra, así como el Documento Ambiental Estratégico de dicha Modificación en ella contenido, redactado por el Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Ciencias Económicas y Empresariales, D. José Balibrea Iniesta.

En dicho Acuerdo se solicita igualmente la iniciación del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y se remiten a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente, Subdirección General de Evaluación Ambiental), de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los documentos aprobados. En cumplimiento de lo establecido en el art. 29 de la Ley 21/13, de Evaluación Ambiental.

Durante la tramitación de dicha Evaluación Ambiental Estratégica, tras subsanación de diversos reparos, en la Fase de Consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, se han emitido los siguientes informes:

- en fecha 26/04/19 por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, en relación con las afecciones que la documentación aprobada presenta en relación con la Red de Carreteras del Estado (Autovía A-7 y sus enlaces); y
- en fecha 04/09/19 por la Unidad Técnica de Vías Pecuarias del Servicio de Gestión y Protección Forestal de la Dirección General de Medio Natural, en relación con las afecciones que la documentación aprobada presenta en relación con las Vías Pecuarias que discurren por el término municipal de Alhama de Murcia. Comunicando diversos aspectos a subsanar en la documentación aprobada.

Se han emitido sendos informes en fecha 28/02/22 por la Arquitecta Municipal en relación con el contenido de los citados informes de la Demarcación de Carreteras y de la Unidad



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/5P/CIU**

Técnica de Vías Pecuarias, a resultas de los cuales, se ha redactado un nuevo Documento de Avance en la Oficina Técnica Municipal, con las siguientes modificaciones derivadas de dichos informes sectoriales:

- Se amplía el artículo 49 que modifica este Avance, incluyendo un nuevo párrafo (\*).
- Se incluye un plano de todos los sectores del vigente Plan General Municipal de Ordenación con superposición del sistema general viario existente y previsto.
- Se incluye un Anexo IV-Condiciones para el Planeamiento de Desarrollo establecidas en los Informes Sectoriales.
- Se modifica el Documento Ambiental Estratégico.

Asimismo, en fecha 12/04/2022 se ha emitido informe jurídico por la Técnico de Administración General, según el cual:

“ ...

*La Modificación No Estructural nº 10 del Plan General Municipal de Ordenación está sometida a una evaluación ambiental previa a su aprobación definitiva, según dispone el art. 9 de la Ley 21/13, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; una evaluación ambiental estratégica simplificada, por aplicación de lo establecido en el art. 6.2 de la misma Ley, al tratarse de una modificación menor (art. 5.2.f) de un plan recogido en el párrafo nº 1 del mismo artículo.*

*En el procedimiento que rige dicho trámite ambiental, establecido en el art. 29 y ss. de la Ley 21/13, se han emitido en la Fase de Consultas a otras Administraciones públicas afectadas, informes por la Demarcación de Carreteras del Estado y por la Unidad Técnica de Vías Pecuarias del Servicio de Gestión y Protección Forestal de la Dirección General de Medio Natural, que determinan la existencia de una serie de reparos y condicionamientos que han de ser incluidos en los documentos iniciales de Avance y Documento Ambiental Estratégico. En los términos establecidos en los informes emitidos por la Arquitecta Municipal. Habiéndose redactado un nuevo Documento de Avance en la Oficina Técnica Municipal, suscrito por dicha Arquitecta, y un nuevo Documento Ambiental Estratégico, redactado por el Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Ciencias Económicas y Empresariales, D. José Balibrea Iniesta.*

*Debe procederse, pues, a la aprobación de dichos documentos y a su remisión a la Dirección General de Medio Ambiente para la continuación del procedimiento ambiental y emisión del correspondiente informe ambiental estratégico.*

*Siendo competente para ello, el mismo órgano que aprobó la documentación modificada, esto es, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros, de conformidad con el artículo 22.2. c), en relación con el artículo 47.3.11) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

...”

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**Primero.- Aprobar la versión modificada del Avance de la Modificación nº 10 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, denominada “Condiciones para la división de sectores en suelos urbanizables sectorizados”, redactado por la Arquitecta Jefe de la Oficina Técnica Municipal, D<sup>a</sup> Sonia A. Bedetti Serra, así como la versión modificada**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIU

**del Documento Ambiental Estratégico** de dicha Modificación en ella contenido, redactado por el Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Ciencias Económicas y Empresariales, D. José Balibrea Iniesta.

Documentos modificados que recogen los reparos y condicionamientos contenidos en los informes emitidos por la Demarcación de Carreteras del Estado y por la Unidad Técnica de Vías Pecuarias del Servicio de Gestión y Protección Forestal de la Dirección General de Medio Natural, en la Fase de Consultas del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada (Expte EAE20170020) que se sigue por la Dirección General de Medio Ambiente en su calidad de órgano ambiental.

**Segundo.- Remitir** a la Dirección General de Medio Ambiente los documentos aprobados para la continuación del procedimiento ambiental y la emisión del correspondiente informe ambiental estratégico, en los términos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 31 de la Ley 21/13, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Comenta Don Antonio J. Caja que una vez trabajado este documento y analizados los reparos planteados por la Dirección General, los técnicos municipales consideran que algunos de estos no tienen justificación, pues dice que lo que se propone es la posibilidad de poder desarrollar estos sectores de forma fraccionada, como ocurre con un sector industrial junto a la factoría de Elpozo. Esta medida persigue que se desarrollen estos sectores de forma más sencilla para los propietarios.

Don Juan Romero dice que aunque se hagan los sectores más pequeños se sigue teniendo la misma dificultad, pues se trata de muchos vecinos.

Respecto al cementerio, dice que Elpozo ya lo está desarrollando lo que le interesaba, pues ya tenía la clasificación de suelo urbano. Dice que el trozo restante puede que no le interese, pues contiene los equipamientos generales. Sigue hablando de la ubicación de estos terrenos, y de los posibles propietarios.

Por todo, dice que no ve las posibilidades de desarrollo para que el ayuntamiento pueda acceder a los terrenos para el cementerio.

Respecto al resto de sectores industriales, dice que aquellos incluidos dentro del polígono industrial sí que podrían ser beneficiados por esta modificación.

El resto de suelo urbano junto a la vía, dice el Sr. Romero que se trata de zonas de pequeñas parcelas. Considera que todo esto no va a mejorar mucho la situación.

Doña Silvia Núñez dice que no tiene claro el problema que lleva a traer esto a Pleno. Contesta D. Antonio J. Caja que se trata de un avance ambiental, previa a una modificación inicial del Plan General. Dice que el órgano competente es el Pleno para poder dar contestación a las deficiencias inicialmente planteadas por Medio Ambiente.

Una vez dada la explicación, dice Doña Silvia Núñez que tendría que analizar toda la documentación para mostrar una postura.

Doña Isabel Cava considera que la modificación propuesta no solucionaría los problemas actuales para desarrollar estos sectores, por lo que anuncia su voto en contra.

Don Diego J. Águila dice va a votar en contra, antes de estudiar detenidamente la documentación.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/5P/CIU**

Vuelve a tomar la palabra Don Juan Romero dice que los informes de carreteras y vías pecuarias se deberían de deslindar, y habla de una zona concreta del municipio en la que se estas se ha ocupado con viviendas mientras el ayuntamiento lo permitía.

Contesta Don Antonio J. Caja a Don Juan Romero que fue la mercantil Elpozo la que primero solicitó este procedimiento, pues cuenta con terrenos anexos a sus nuevas ampliaciones que no están considerados como suelo urbano. También dice que las cesiones en estas transformaciones suponen en algunos casos hasta el sesenta por ciento del terreno. Con esta modificación, lo que se pretende es facilitar el desarrollo de estos sectores mediante su fraccionamiento.

Sigue dando información sobre el concepto de suelo urbano sectorizado y sobre el proceso concreto que se lleva en este expediente, que es similar a los ya realizados en otros municipios con éxito.

Dice Don Diego J. Águila que en los terrenos que se están incluyendo, se meten terrenos de la mercantil El Ciruelo, y que en su fecha estaba negociando el tema del pabellón municipal.

A partir de esta afirmación, se genera un debate en el que Don Antonio J. Caja dice que los criterios son claros y que esta modificación no beneficia particularmente a nadie.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP		X (2)	
CIUDADANOS		X (1)	
VOX			X (1)
IU-VERDES		X (1)	

Por lo que La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### 3. SECRETARIA.

Referencia: **2022/2510J.**

#### **MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LUCHAR CONTRA LOS DESPERFECTOS URBANOS ASOCIADOS AL VANDALISMO.**

De forma silenciosa y progresiva, el municipio de Alhama de Murcia se ha visto afectado por el aumento de la contaminación visual que provocan las pintadas y graffitis, la mayoría de ellos “firmas” o simples agresiones contra la propiedad privada o municipal.

La actitud destructiva e irresponsable de aquellos que cometen estas pintadas no autorizadas y otros actos vandálicos, daña y afecta gravemente la imagen de nuestras calles y monumentos, deteriorando el entorno en el que vivimos, alterando la vida y el bienestar de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/5P/CIU**  
nuestros vecinos.

El coste de limpieza y reparación de estos desperfectos es gravoso tanto para las arcas municipales como para los particulares y muchas veces precisa de soluciones técnicas específicas que no siempre son respetadas.

El estado de nuestro patrimonio cultural, la limpieza y el estado de nuestras calles y plazas, constituye nuestra seña de identidad y no solo es nuestra carta de presentación a los visitantes, sino que condiciona el bienestar de los que aquí vivimos y la imagen que se forman de lo que es correcto y aceptable aquellos que crecen en nuestro entorno.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO.** Proporcionar a la policía local los recursos y cursos necesarios para la identificación grafológica de los graffitis y pintadas ilegales.

**SEGUNDO.** Subvencionar la limpieza y repintado de fachadas afectadas por vandalismo para evitar en lo posible el aspecto degradado de calles y barrios.

**TERCERO.** Poner en marcha una campaña educativa de concienciación sobre el entorno urbano, y su degradación en colaboración con los IES locales.

El Grupo Municipal proponente, previa emisión del informe técnico solicitado por los mismos, retira la moción.

#### **4. SECRETARIA.**

**Referencia: 2021/479D.**

#### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ADJUDICAR A STV GESTIÓN, S.L. EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA**

**VISTO** el procedimiento para la contratación del **Servicio de recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Alhama de Murcia**. Expte. 15/2021/sec\_cservia.

Y, de acuerdo con lo establecido por el Acuerdo del Pleno en su sesión de fecha 18 de marzo de 2022, que asumió lo establecido en las actas de las cuatro sesiones celebradas de la mesa de contratación para dicho servicio, que constan en el expediente y han sido publicadas en la Plataforma de contratación del Sector Público, se acordó **Clasificar**, según los informes técnicos emitidos y la valoración realizada por la mesa de contratación, a las empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas y siguen en licitación en este procedimiento:

Orden	LICITADOR	PUNTOS
1º	B30365712 STV GESTION SL	85,55
2º	A79524054 URBASER, S.A.	84,15
3º	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	82,23



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/5P/CIU**

4º	269549 UTE LICUAS S.A. - TSC INGENIERIA URBANAS.L.	81,63
5º	B33302696 AUDECA, S.L.U.	75,55
6º	B39866199 ASCAN SERVICIOS URBANOS SL	70,11
7º	B73727349 ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	65,27

Así mismo, se resolvió **Requerir a STV GESTION, S.L.** con B30365712, representados por D. Juan Alcántara Martínez con D.N.I. 34.791.136-W, domicilio en Av. Juan Carlos I, 55- 12º Edif. JC1 de Espinardo (MURIA) C.P. 30.100, e-mail a efectos de notificación electrónica [estudios@stvgestion.com](mailto:estudios@stvgestion.com), para que el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el envío de la notificación a través de la Plataforma de Contratación del Estado, presentara en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la documentación justificativa necesaria para la adjudicación.

**RESULTANDO** que practicada la notificación y requerimiento, el licitador ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida, incluida la garantía definitiva.

**VISTO** el informe jurídico emitido al respecto.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato denominado “**Servicio de recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Alhama de Murcia**” a **STV GESTION, S.L.** con B30365712 representados por D. Juan Alcántara Martínez con D.N.I. 34.791.136-W, domicilio en Av. Juan Carlos I, 55- 12º Edif. JC1 de Espinardo (MURIA) C.P. 30.100, e-mail a efectos de notificación electrónica [estudios@stvgestion.com](mailto:estudios@stvgestion.com), por un importe, **para los 10 años de contrato**, de 22.152.022,01€ de B.I., más la cantidad de 2.215.202,20€, en concepto de IVA 10%, lo que supone un total de **24.367.224,21€ IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares.

El precio de este contrato se abonará con cargo a las partidas presupuestarias 1621.22799 y 163.22700 del Presupuesto Municipal vigente; no obstante, y debido al plazo de duración de este contrato, al tratarse de gastos relativos a varios ejercicios futuros, quedan condicionados a su efectiva consignación presupuestaria en los correspondientes ejercicios futuros.

**SEGUNDO.-** La adjudicación a la contratista reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se realizó valoración de la ofertas presentadas por el Ingeniero Técnico Municipal de O.P. y se han emitido informes, por parte de dicho técnico, que constan en el expediente y en el perfil del contratante (alojado en la Plataforma de contratación del Estado), en el que se indica que, tras una valoración de los criterios de adjudicación, que la oferta de la adjudicataria cumple las condiciones exigidas en los pliegos. Estos informes fueron asumidos en su integridad y en base a ellos se elevó propuesta de clasificar y requerir al Ayuntamiento Pleno.

**TERCERO.-** Publicar los correspondientes anuncios de adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (alojado en la Plataforma de contratación del Estado).



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIU

**CUARTO.-** La formalización documental del contrato administrativo sólo se realizará, dado que se trata de un procedimiento donde cabe recurso especial en materia de contratación, una vez que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la notificación de esta adjudicación a los interesados.

**QUINTO.-** Notificar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público al adjudicatario y al resto de licitadores admitidos en este procedimiento, a los efectos oportunos.

**SÉXTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a D. Carlos González Martín, responsable del contrato, y a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

**SÉPTIMO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantos actos deriven de la ejecución de estos Acuerdos, en especial, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP		X (2)	
CIUDADANOS			X (1)
VOX			X (1)
IU-VERDES		X (1)	

Por lo que La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP		X (2)	
CIUDADANOS			X (1)
VOX			X (1)
IU-VERDES		X (1)	

Por lo que La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.





Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIU

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Don Juan Romero pregunta por las quejas sobre las obras del AVE y los problemas que está habiendo con los caminos, entre ellos el camino de las viñas. Dice que tiene conocimiento de que se están produciendo roturas de tuberías del agua. Contesta Don Antonio García que se trata de una obra muy importante y gran envergadura, y genera muchos problemas. Dice que hay vecinos que han manifestado sus quejas ante el ayuntamiento y se les trasladó el contacto de la UTE que está desarrollando esas obras y es esa empresa la que está reparando estos problemas. No obstante, se les ha pedido que se documente todo fotográficamente para que el ayuntamiento tenga constancia y que puedan realizar un seguimiento. No obstante, dice que hay menos molestias que las esperadas y que la empresa está subsanando todos los problemas que están surgiendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo dieciocho y veintitrés del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno